

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 19 FEB. 2021

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. contra FUNDASALUD IPS. Rad. 2017-00269-00.

En atención a lo solicitado por la señora BEATRIZ GAITAN MUÑOZ representante legal de la empresa VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S. quien actúa como secuestre, ampliése el termino en quince (15) días más, para que aporte el inventarios de los bienes secuestrados a la empresa ejecutada el dia 9 de agosto de 2019, toda vez que el informe que presentó el 13 de noviembre de 2020 no cumple con lo requerido.

Igualmente, requierase a la señora SANDRA PATRICIA FERIZ representante legal de H.B. HUMAN BIOSCICENCIE S.A.S., para que permita el acceso de la secuestre al inmueble, toda vez, que es ella quien lo tiene en depósito provisional.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB